

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 37	Martes 07 de Mayo de 2019
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: Ministro de Gobierno y Justicia: Sr. Marcelo Daniel Rivera Ministro de Hacienda y Finanzas: CPN. Ricardo Sebastián Veliz Ministro de Producción y Desarrollo: Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán Ministro de Salud: Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología: Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez Ministro de Obras Públicas: Ing. Civil Rubén Roberto Dusso Ministro de Desarrollo Social: Sr. Eduardo Vicente Menecier Ministro de Servicios Públicos: Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 28 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
Nºs. 500 al 520 – SINTETIZADOS	1287/1289
Dcto. Acdo. Nº 521 – ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY NACIONAL Nº 27446, MODIFICATORIA DE LA LEY NACIONAL Nº 25.506	1290/1291
Nºs. 522 al 527 – SINTETIZADOS	1291/1292
Nº 514 – Pendiente.	
Nº 516 – Publicado en el B.O. Nº 35/19.	
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
<u>AÑO 2018</u>	
HF. Nº 186 – TRANSFERASE A LOS MUNICIPIOS QUE HAYAN APROBADO EL «CONSENSO FISCAL MUNICIPAL», APROBADO POR LEY Nº 5540 EL MONTO CORRESPONDIENTE AL «PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS»	1292/1294
HF. Nºs. 187 al 233 – SINTETIZADAS	1295/1300
Nº 188 – Pendiente.	
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
SEC. Nºs. 01 al 18 – SINTETIZADAS	1300/1301
Nºs. 06, 07, 08 – Pendientes.	

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. S. N° 500 – 11-04-2019 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y los profesionales para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto emergente se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Anexo I y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 501 – 11-04-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y el Bioquímico Cosmopolis Ríos Eduardo Nicolás, DNI. N° 32.314.545, Grupo A, Grado 5, para desempeñar funciones en la Dción. de Control Integrado de Vectores de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC18. El gasto emergente se afectará a las partidas del Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Anexo I y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 502 – 11-04-2019 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr.

Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y el Técnico Jorge Urbano Herrera Carrizo, DNI. N° 25.746.351, Grupo B, Grado 5, para desempeñar funciones en el Dirección Integrada de Vectores de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto emergente se afectará a las partidas del Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Anexo I y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – GJ. N° 503 – 11-04-2019 – **Hacienda y Finanzas - Gobierno y Justicia** – Modificanse las Plantas de Personal Permanente de la Contaduría General de la Provincia del Mtrio. de Hacienda y Finanzas y de la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos del Mtrio. de Gobierno y Justicia, aprobadas por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.009, D. A. de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos – U.Ejec.066, Contaduría General de la Provincia – Prog.029 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.170, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 12, Ju.020 – SAF.006 D. A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – U.Ejec.271, Dción. del Registro de la Provincia Inmoviliaria y de Mandatos – Prog.025 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.170, Reubícase presupuestariamente a la agente Veronica María Ruth Aragón, CUIL. 27-30676537-5 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. GJ. N° 504 – 11-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Gustavo Carrizo, DNI. N° 23.147.964, al cargo de Supervisor Índice 1.00 en este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. N° 505 – 11-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referendum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y el personal becado que se detalla en el Anexo I, para desempeñar funciones en las distintas Areas Programáticas de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporal del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo. Anexo y Contrato, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. N° 506 – 12-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. GJ. N° 507 – 14-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. ECyT. (S.E.C.) N° 508 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. (SEC.) N° 11/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. (S.E.C.) N° 509 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Designase a la CPN. Joana María Giselle Narváez, DNI. N° 34.783.164, en el cargo de Directora Provincial de Administración Financiera de esta Secretaría, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. (S.E.C.) N° 510 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. (SEC.) N° 502/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. (S.E.C.) N° 511 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Designase a la CPN. Ivana Alejandra Clark, DNI. N° 25.005.111 en el cargo de Directora de la Unidad Sectorial de Inversiones (U.S.I.) de esta Secretaría, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. N° 512 – 15-04-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Anahí Daniela Díaz, CUIL. 27-24417699-8, al cargo Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., en la Subsec. de Presupuesto de este Ministerio, por Razones Particulares, a partir del 01OCT17.

Dcto. HF. (P) – OP. – GJ. N° 513 – 15-04-2019 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas - Gobierno y Justicia** – Modifícanse las Plantas de Personal de la Policía de la Provincia de Catamarca y la DPA. del Mtrio. de Obras Públicas, aprobadas por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007, D. A. de la Policía de la Provincia de Catamarca – U.Ejec.323, Policía de la Provincia de Catamarca – Prog.016 - Act. 001 - U.Geog.010 – Inc.1 – Fi.002 – Fu.210, Un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO: C.001 – Ju.025 – SAF.010, D. P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – U.Ejec.081, D.P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – Prog.007 - Act. 002 - U.Geog.4901 – Fi.001 - Fu.160, Un (1) cargo Categ. 17, 04, Escalafón General, 04, Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin. 02, Personal de Supervisión. Reubícase presupuestariamente al agente Marcelo Ariel Vitelli, CUIL. 20-18633802-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes

y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. N° 514 – Pendiente.

Dcto. DS. N° 515 – 16-04-2019 – Desarrollo Social – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. N° 31.126.185, y el personal: Carlos Alberto Rodríguez, DNI. N° 16.193.649, Agrup. Admin.; Julio José Amaya, DNI. N° 14.004.878; Hugo Armando López, DNI. N° 16.523.541, ambos Categ. 13, Agrup. Servicios Generales, Técnico; Carlos Omar Mansilla, DNI. N° 14.924.123; Jorge Eduardo Lobo, DNI. N° 16.276.487; José Dionisio Suárez, DNI. N° 13.189.012; José Ignacio López, DNI. N° 14.058.902; Ramón Isauro Olima, todos Categ. 10, Agrup. Servicios Generales y Juan Carlos Lobo, DNI. N° 14.058.427; Categ. 21, Profesional, los mismos tendrán vigencia a partir de la fecha del presente y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. N° 516 – Publicado en el B.O. N° 35/19.

Dcto. S. N° 517 – 16-04-2019 – Salud – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa, funciones en el Area Programática N° 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal

Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo. Detalle de beneficiarios y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG.) N° 518 – 16-04-2019 – Gobierno y Justicia – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación, representado por el Secretario Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. N° 10.733.874 y el Sr. Luis Antonio Casanovas, DNI. N° 29.259.635, para desempeñar funciones en la Subsec. de Planificación de la Secretaría General de la Gobernación, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. N° 519 – 16-04-2019 – Gobierno y Justicia – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Verónica Liliana Figueroa Vicario, DNI. N° 20.588.724, al cargo de Supervisora Índice 1.00 en este Ministerio, por razones particulares, a partir del 15MAR19. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. N° 520 – 16-04-2019 – Gobierno y Justicia – Designase al Sr. Daniel Angel Colina, DNI. N° 25.511.897 en el cargo de Supervisor Índice 0.60 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Decreto Acuerdo N° 521**ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN
LA LEY NACIONAL N° 27446,
MODIFICATORIA DE LA LEY
NACIONAL N° 25.506**

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Abril de 2019.

VISTO:

El Expediente S-6225/2019 y Decreto Acuerdo N° 457 de fecha 16 de Abril del año 2014 de adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 sobre Firma Digital y Electrónica y su reglamentación por Decreto Acuerdo N° 1069 de fecha 02 de Octubre del año 2017; Ley Nacional N° 27.446 sancionada el 30 de Mayo del año 2018 sobre «Simplificación y Desburocratización de la Administración Pública Nacional»; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N° 457 de fecha 16 de Abril del año 2014, se adhiere la Provincia de Catamarca a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 25.506, relativa al empleo de la Firma Digital y Electrónica, que asegura la autoría, autenticidad e integridad de los documentos digitales luego de su suscripción, creando un entorno electrónico confiable; con el objeto de facilitar el acceso de la comunidad a la información pública y posibilitar la realización de trámites y procedimientos administrativos mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Que a los beneficios del uso de la Firma Digital y Electrónica, en la Administración Pública Provincial, el Estado se enmarca en un «Plan de Modernización del Estado Provincial», aprobado por Decreto Acuerdo N° 984/16, por el cual, entre sus objetivos se enmarca a impulsar una Administración sin papeles, donde los diferentes Organismos interactúen bajo altos estándares de seguridad, propendiendo a fortalecer la infraestructura tecnológica con el fin de facilitar la interacción entre el ciudadano y los diferentes Organismos Públicos, bajo los principios de transparencia, participación y colaboración.

Que la Ley Nacional N° 27.446 sobre «Simplificación y Desburocratización de la Administración Pública Nacional», sancionada el 30 de Mayo del año 2018, entre sus disposiciones, realiza modificaciones parciales a la Ley Nacional N° 25.506 sobre «Firma Digital y Electrónica».

Que la Ley Nacional N° 27.446, en su Capítulo I, realiza modificaciones sustanciales a la ley sobre Firma Digital y Electrónica, a la cual debemos adherirnos y avanzar en el proceso de adecuación progresiva de los sistemas informáticos, de modo tal que las soluciones tecnológicas y las normativas garanticen la interoperabilidad y la coherencia dentro de un marco jurídico vigente.

Que el Poder Ejecutivo cuenta con facultades otorgadas por Artículo 184° de la Constitución de la Provincia Catamarca, para dictar decretos durante el receso legislativo, conservando su vigencia si no fueran derogados, total o parcialmente, por la legislatura en el primer período ordinario subsiguiente.

Que a fs. 18/19, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 337/2019, manifestando que por todo lo expuesto, considera que puede el Poder Ejecutivo emitir el Decreto pertinente que disponga la adhesión a las disposiciones contenidas en el Capítulo I de la Ley Nacional N° 27.446, modificatoria de la Ley Nacional N° 25.506, relativa al empleo de firma digital, debiendo remitirse el mismo a la Legislatura Provincial a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 184° de la Constitución de la Provincia.

Que el presente acto se dicta, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 149° y 184° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Catamarca, a las disposiciones contenidas en el Capítulo

I de la Ley Nacional N° 27.446, sancionada el 30 de Mayo del año 2018, modificatoria de la Ley Nacional N° 25.506, relativa al empleo de la firma digital y electrónica.

ARTICULO 2°.- Invítase a Municipalidades con Carta Orgánica de la Provincia de Catamarca adherir al presente Instrumento Legal, mediante el dictado de normas de promoción municipales análogas.

ARTICULO 3°.- Con nota de estilo: Remítase copias certificadas del presente Decreto, a la Legislatura Provincial, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 184° de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Eduardo Vicente Menezier
Ministro de Desarrollo Social

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Dcto. S. N° 522 – 16-04-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y el personal Juan César Adrián Zárate, DNI.N° 25.890.630, Chofer, Grupo D; Maico Yonatan Rementería, DNI. N° 33.332.916, Agente Sanitario, Grupo C; Yamila del Valle Fernández, DNI. N° 37.463.640; Lucrecia del Mar Reales, DNI. N° 28.198.257; María Angélica Quiroga, DNI.N° 27.922.609, Enfermeras Profesionales, Grupo B, todos Grado 5, para desempeñar funciones en el Area Programática N° 10, Dpto. Tinogasta de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31 DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 523 – 17-04-2019 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Dcto. S. N° 501/19, donde dice: CADUCARAN EL 31 DE DICIEMBRE de 2018, deberá decir: CADUCARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Dcto. S. N° 524 – 17-04-2019 – **Salud** – Créase en el Servicio Administrativo Financiero –SAF- N° 011, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, un Fondo Permanente o Rotario con FFin.111 hasta la suma de \$ 300.000,00, destinado a solventar las erogaciones del Area Programática N° 13 Hospital El Alto de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio.

Dcto. OP. N° 525 – 22-04-2019 – **Obras Públicas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo \$ 98.265.284,00 en partidas de Escuelas en Capital; Dción. Pcial. de Infraest. Escolar de Obras por Contrato e Incorporando igual suma en otras

partidas en la Subsec. de Infraestructura Pública; Dción. Prov. de Obras por Contrato A. Infraestructura Pública; Dción. Prov. de Obras por Adm. a Infraestructura Pública; Dción. Parque Automotor; Dción. de Intendencia del C.A.P.E.; Dción. Pcial. de Administración de Riego; Dción. Pcial. de Infraest. Escolar de Obras por Contrato; Dción. Prov. de Obras por Adm. a Obras Hidraul.; y Dción. Prov. de Obras por Contrato – Obras Hidraul., conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 526 – 22-04-2019 – **Obras Públicas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Incorporando \$ 20.656.154,03 en partidas del Mtrio. de Obras Públicas; Dción. Pcial. de Obras por Contrato e Infraest. Pública; Dción. Prov. de Obras por Adm. e Infraest. Pública; Dción. Pcial. de Administración de Riego y Dción. Prov. de Obras por Contrato – Obras Hidrául., conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 527 – 22-04-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y el personal Srta. María Estefanía Quintar, DNI. N° 29.565.944, Area Programática N° 10; Graciela Noemí Vallejos, DNI. N° 28.769.686, Area Programática N° 13 y Gabriela Analía Gómez, DNI. N° 32.834.806, Area Programática N° 9, todos Grupo A, Grado 5, médicos, para desempeñar funciones en Areas Programáticas de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

Resolución Ministerial HF. N° 186

TRANSFIERASE A LOS MUNICIPIOS QUE HAYAN APROBADO EL «CONSENSO FISCAL MUNICIPAL», APROBADO POR LEY N° 5540 EL MONTO CORRESPONDIENTE AL «PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS»

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Expediente Letra «M» N° 23873/2018 caratulado: «Ministerio de Hacienda y Finanzas - Gobierno de Catamarca Ref./ Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios - Decreto PEN N° 836/18».

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra nota suscripta por el Señor Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos mediante la cual informa que en fecha 30 de octubre del corriente fueron depositados los fondos correspondientes a la primera transferencia, dispuesta por el Decreto PEN N° 836/18 en el marco del «Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios», solicitando a su vez se ordene la distribución del monto correspondiente a las respectivas jurisdicciones municipales, ello, atento al plazo establecido en la Resolución N° 18/2018 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Que a fs. 04/06 obra agregado copia del Decreto Nacional N° 836/18 de fecha 18 de septiembre de 2018 que crea el «Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios», que tiene por objeto asistir financieramente a las provincias que hayan aprobado el Consenso Fiscal suscripto el día 16 noviembre de 2017, como así también a sus respectivos municipios.

Que dicha asistencia deberá destinarse a la ejecución de obras de infraestructura dirigidas a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizarlos para el financiamiento de gastos corrientes.

Que a fs. 07/09 se encuentra agregada copia de la publicación de la Resolución Ministerial G y J. N°499 de fecha 25 de septiembre del corriente año, mediante la cual se determinan los índices de distribución municipal.

Que a fs. 10/13 se acompaña copia de la Resolución N° 18/2018 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que dispone en su artículo 3 «... un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles contados desde el depósito de cada cuota en la correspondiente cuenta provincial, las provincias (...) deberán distribuir del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto de cada cuota entre todos los municipios de su territorio en forma automática, en función de los coeficientes del régimen de distribución de recursos a municipios que se encuentre vigente en esa jurisdicción».

Que el artículo 6 de idéntico instrumento legal prevé que en el caso que la provincia no acredite de forma fehaciente la efectiva distribución de los montos de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° (plazo y forma), se efectuará la retención de las cuotas subsiguientes hasta tanto acredite dicha circunstancia.

Que a fs.14/15 obra informe de Dirección Provincial de Relaciones Municipales, adjuntando Planilla General de índices.

Que a fs. 16 obra Dictamen N°125 de fecha 06 de noviembre de 2.018 de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, emitiendo opinión favorable a la continuidad del trámite.

Que atento lo exiguo del plazo otorgado para efectivizar la distribución de los fondos a los municipios, es decir 05 días hábiles desde el depósito en la cuenta provincial, resulta oportuno y procedente

el dictado del presente instrumento legal a fin de ordenar la transferencia en tiempo y forma a las respectivas jurisdicciones municipales, para evitar que la Provincia incurra en incumplimiento.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas es competente para el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Transfírase a los municipios que hayan aprobado el «Consenso Fiscal Municipal» suscripto el 09 de marzo de 2.018 y aprobado por Ley N° 5540, el monto correspondiente al «Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios», en proporción a los coeficientes de distribución de recursos determinados mediante Resolución G y J. N° 499/18, que como Anexo I forman parte integrante del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- Los fondos referenciados en el artículo primero deberán destinarse a la ejecución de obras de infraestructura dirigidas a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizarlos para el financiamiento de gastos corrientes, conforme lo dispuesto en Resolución N° 18/18 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Asuntos Municipales, Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional, Dirección Provincial de Relaciones Municipales y Municipalidades de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas**

ANEXO I	
MUNICIPIO	INDICE
S.F. DEL VALLE	0,31324592
ANDALGALA	0,03675319
BELEN	0,03388184
CAPAYAN	0,02139011
TINOGASTA	0,03722424
FRAY MAMER. ESQUIU	0,03023512
FIAMBALA	0,02841354
HULLAPIMA	0,02366942
POMAN	0,01641696
PACLIN	0,01650779
RECREO	0,03833795
SAUJIL	0,01919658
SANTA MARIA	0,04345453
SANTA ROSA	0
VALLE VIEJO	0,05963105
ANCASTI	0,0141632
ACONQUIJA	0,0148728
ANTOF. DE LA SIERRA	0,01646749
CORRAL QUEMADO	0,01081487
EL ALTO	0,01440349
EL RODEO	0,01095805
HUALFIN	0,01216579
ICAÑO	0,02274875
LA PUERTA	0,01010454
LAS JUNTAS	0,01159112
LONDRES	0,01285901
LOS VARELAS	0,01252432
SAN JOSE	0,0207567
TAPSO	0,01005751
POZO DE PIEDRA	0,01152964
PUERTA DE CORRAL Q.	0,01112507
PUERTA DE SAN JOSE	0,00973512
VILLA VIL	0,01108326
SAN FERNANDO	0,01244905
MUTQUIN	0,01001717

Resol. Minist. HF. (P) N° 187 – 08-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. N° 188 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) N° 189 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 190 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración y Contaduría de la Cámara de Diputados solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 191 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Poder Judicial solicita el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 192 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e

Integración solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 193 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Jefatura de la Policía de la Pcia. de Catamarca solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 194 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 195 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 196 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Administración Gral. de Catastro solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 197 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas

en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Tribunal de Cuentas solicita la reestructuración interna e incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 198 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 199 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 200 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Subsec. de Medios solicita el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 201 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 202 – 13-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos

presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. Pcial. Maternidad Provincial 25 de Mayo solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 203 – 23-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Secretaría Privada de la Gobernación solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 204 – 23-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Mtrio. de Servicios Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 205 – 23-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. N° 206 – 26-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago por \$ 4.253.044,64, los que deberán ser abonados en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 1.063.261,16, por las cuotas convenidas en el Convenio celebrado el 28SET18, que en concepto de capital, intereses y gastos le corresponde percibir al Banco Macro S.A. en su carácter de acreedor del Estado Provincial, conforme planilla judicial aprobada el 10OCT17 en autos Expte.

Nº 528/04 «Banco Macro S.A. c/Estado Provincial S/ Daños y Perjuicios» que tramitan por ante el Juzgado Civil de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Las cuotas acordadas deberán ser transferidas a la cuenta de titularidad del Banco Macro S.A. Nº 3-811-0811025961-2 (Cobranza p/cta. de Terceros Recaud.) en Pesos, CBU. Nº 2850811-3 3008110259612-4. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 207 – 26-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Designase como miembro titular del Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles para integrar el Consejo Asesor y la Comisión Técnica en representación de la Pcia. de Catamarca, al Administrador General de Catastro, Ing. Eduardo Daniel Robledo, DNI. Nº 17.428.458, a partir de la fecha del presente instrumento.

Resol. Minist. HF. Nº 208 – 26-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de «Becas Catamarca Crece», correspondientes a OCT18, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por \$ 120.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago conforme Art. 13º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 13º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 209 – 26-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario no Universitario y Escuelas Artísticas, correspondientes a OCT18, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por \$ 25.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de

Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 12º y apruébase el pago bancarizado, por Art. 12º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 210 – 27-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 16.539,46, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por el siniestro sufrido del Sr. Carlos Eduardo Gianoglio, CUIL. 20-17763303-9, en el carácter de agente de la Administración Gral. de Rentas, Dpto. Auditoría Fiscal, en concepto de indemnización prevista por el Art. 6º de la Resol. SRT. Nº 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 211 – 27-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 4.559,42, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por el siniestro sufrido de la Sra. Juana Ramona Lagoria, CUIL. 27-23828564-5, en el carácter de agente de la Escuela Pcial. Nº 317, de la localidad Casa de Piedra, Dpto. Santa María, en concepto de indemnización prevista por el Art. 6º de la Resol. SRT. Nº 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 212 – 27-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 25.541,84, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por el siniestro sufrido de la Sra. Milagros Anahí González, CUIL. 23-37632192-4, en el carácter de agente de la Escuela Nº 230 «San José de Calasanz», de la localidad Banda de Varela, Dpto. Capital, en concepto de indemnización prevista por el Art. 6º de la Resol. SRT. Nº 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 213 – 27-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo \$ 3.000,00 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. N° 214 – 27-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 39.804,17, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por Accidente de Trabajo sufrido por la Sra. Elba del Valle Cárdenes, CUIL. 27-13113320-6, en el carácter de agente del Centro Integral de Salud, Dción. de Atención Integral de Adicciones, Subsec. de Salud Mental del Mtrio. de Salud, en concepto de indemnización prevista por el Art. 6° de la Resol. SRT. N° 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 215 – 27-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 216 – 27-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. N° 217 – 30-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Reconócese las Licencias Anuales Ordinarias, correspondientes al Ejercicio 2017, las que no fueron usufructuadas por estrictas razones de servicio, por agentes y funcionarios del área de este Ministerio, los que se detallan en Anexo I y II, que forman parte de la presente Resolución. Postérgase de forma excepcional hasta nueva disposición el usufructo de las mismas. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 218 – 04-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de

Desarrollo Social solicita el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribución Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 219 – 04-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Secretaría de Turismo solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 220 – 04-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 221 – 04-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Defensa Civil de la Secretaría de Seguridad Democrática solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 222 – 05-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Secretaría Administrativa de la Cámara de Senadores solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 223 – 07-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas

en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Mtrio. de Servicios Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribución Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 224 – 07-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 225 – 10-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 226 – 11-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 227 – 11-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/18, mediante el cual el Tribunal de Cuentas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. N° 228 – 13-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 7.832,89,

correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por el siniestro sufrido de la Sra. Lidia Angélica Reales de Navarro, CUIL. 27-14324047-4, en el carácter de agente de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal «Eva Perón», en concepto de indemnización prevista por el Art. 6° de la Resol. SRT. N° 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. N° 229 – 13-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 15.671,86, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido de la Sra. Rita Liliانا Seco, CUIL. 27-24605748-1, en el carácter de agente de la Dción. de Artesanía de la Secretaría de Estado de Turismo, ciudad Capital, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley N° 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. N° 230 – 13-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 8.490,76, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido de la Sra. Ana María del Valle Salas, CUIL. 27-10560455-1, en el carácter de agente de la Escuela N° 296 «Presidente Dr. Ramón S. Castillo», Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley N° 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 231 – 13-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 232 – 13-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos

presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 15.400,00 en partidas de la Oficina Pcial. de Crédito Público (O.P.C.P.); U.E.P.F.O.I. SAF N° 58 e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 233 – 04-12-2018 – Hacienda y Finanzas – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. Pcial. de Transporte solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribución Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**RESOLUCIONES DE
SECRETARÍAS DE
ESTADO**

Resol. SEC. N° 01 – 02-01-2019 – Cultura – Encárgase a la Directora Provincial de Industrias Culturales, Sra. Yanina Belén Gómez, DNI. N° 29.837.796, la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Catamarca, durante los días de ausencia de su Titular del 04 al 18ENE19.

Resol. SEC. N° 02 – 02-01-2019 – Cultura – Autorízase a la CPN. Joana María Giselle Narváez, DNI. N° 34.783.164, Directora del Servicio Administrativo Financiero, SAF.18 de la Dción. Provincial de Administración Financiera de esta Secretaría, el usufructo de 19 días de la Licencia Anual Ordinaria 2017, a partir del 14ENE al 01FEB19, restándole a su favor un total de 11 días de la licencia, los que serán usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. N° 03 – 02-01-2019 – Cultura – Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre esta Secretaría, Lic. María Jimena Moreno y el personal detallado en el Anexo Unico, que forma parte de la presente, por un período de 4 meses desde el 02ENE al 30ABR19, por el monto total el que

será abonado a cada empleado en 4 pagos mensuales, vencidos y consecutivos a través de Tesorería General de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar la gestión de pago a favor del personal. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. N° 04 – 04-01-2019 – Cultura – Rectifícase la Resol. SEC. N° 002/19 de esta Secretaría, siendo lo correcto: «Autorizar a la CPN. Joana María Giselle Narváez, DNI. N° 34.783.164, Directora del Servicio Administrativo Financiero SAF. 18 de la Dción. Provincial de Administración Financiera de esta Secretaría, el usufructo de 18 días adeudados de la Licencia Anual Ordinaria 2017, a partir del 14 al 31ENE19.

Resol. SEC. N° 05 – 04-01-2019 – Cultura – Autorízase al Sr. José Luis Burgos, DNI. N° 30.107.708, Supervisor, Índice 0.60 de esta Secretaría, hacer uso de 05 días de la Licencia Anual Ordinaria 2018, a partir del 14 al 18ENE19, restándole a su favor 25 días de dicha licencia, los que podrán ser usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. N° 06 – Pendiente.

Resol. N° 07 – Pendiente.

Resol. N° 08 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 09 – 21-01-2019 – Cultura – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el servicio de catering el 15DIC18 en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital para el personal de esta Secretaría, con motivo del Brindis de Navidad y Año Nuevo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de la firma «Chefs Catering» de Barros José Luis, CUIT. 20-30504742-3 por \$ 83.700,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería General de la Provincia.

Resol. SEC. N° 10 – 21-01-2019 – Cultura – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el servicio de almuerzo y cena del 30NOV al 04DIC18, en el marco de la XXVI Fiesta Provincial de Teatro 2018 «Homenaje a Lulo Nieto Catamarca 2018»,

bajo la organización del Instituto Nacional de Teatro y cogestión de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de la firma «Amoblamiento S.A. CUIT. 30-59454230-0 por \$ 23.485,00, correspondiente al pago, importe que será efectivizado a través de Tesorería General de la Provincia.

Resol. SEC. N° 11 – 21-01-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por la compra de combustible para esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de la firma Umpy S.R.L., CUIT. 33-70943650-9 por \$ 39.853,00, correspondiente al pago, importe que será efectivizado a través de Tesorería General de la Provincia.

Resol. SEC. N° 12 – 21-01-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado en concepto de pago de alquiler de NOV18 del inmueble en el que funciona el Museo de Bellas Artes «Laureano Brizuela» de esta ciudad Capital de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de la firma Monferran María Delia, CUIT. 27-06212205-1 por \$ 15.000,00, por el alquiler, importe que será efectivizado a través de Tesorería General de la Provincia.

Resol. SEC. N° 13 – 29-01-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por la compra de pintura para el mantenimiento de las distintas áreas de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de la firma Arco Iris Pinturería y Maquinarias S.R.L., CUIT. 30-66812968-0 por \$ 43.631,41, importe que será efectivizado a través de Tesorería General de la Provincia.

Resol. SEC. N° 14 – 29-01-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto en concepto de pago de la factura B N° 1029-34645736 a la firma AMX Argentina S.A. (Claro) por el servicio de Telefonía Móvil de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de la firma por \$ 15.103,58, importe que será efectivizado a través de Tesorería General de la Provincia.

Resol. SEC. N° 15 – 29-01-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado en concepto de pago del servicio de mantenimiento del ascensor del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría, correspondiente a DIC18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de la firma González Washington Carlos, CUIT. N° 20-16158938-2 por \$ 3.300,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería General de la Provincia.

Resol. SEC. N° 16 – 29-01-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado en concepto de pago del Contrato de Locación de Obra, a favor del Sr. Juan Manuel Rodríguez, DNI. N° 31.648.714, correspondiente a DIC18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de Juan Manuel Rodríguez, CUIT. 23-31648714-9 por \$ 11.900,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería General de la Provincia.

Resol. SEC. N° 17 – 29-01-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado en concepto de pago del Contrato de Locación de Obra, a favor del Sr. Daniel Sebastián Ayala, CUIT. 20-26689803-8, correspondiente a DIC18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor del Sr. Ayala, por \$ 13.225,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería General de la Provincia.

Resol. SEC. N° 18 – 29-01-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el servicio de impresión de banners, lonas postales y vinilos en el marco del evento organizado por el Museo de Bellas Artes «Laureano Brizuela» de esta ciudad de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de la firma Lucom S.R.L., CUIT. 30-71425667-6 por \$ 15.918,00, correspondiente al pago del servicio, importe que será efectivizado a través de Tesorería General de la Provincia.